



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

TRÁMITES Y SERVICIOS

Atención a denuncia ciudadana referente a canes y felinos

SERVICIO



OBJETIVO DEL TRÁMITE

Atender la denuncia ciudadana referente a quejas sanitarias, agresiones a personas y/o maltrato a perros y gatos. Con la finalidad de proteger de a la comunidad y a la fauna canina o felina.

TIEMPO DE RESPUESTA

Un mes

COSTO DEL TRÁMITE

Gratuito

COMPROBANTE A OBTENER

Acta de Resolución

VIGENCIA DEL TRÁMITE

3 meses

USUARIO

Ciudadano

UBICACIÓN DE LA OFICINA

R/a Lázaro Cárdenas 2da Sección

NÚMERO TELEFÓNICO

3 16 17 14

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

08:00 A 15:00 horas

ÁREA RESPONSABLE

Coordinación de Salud

OFICINA EN LA QUE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Centro de Atención a Pequeñas Especies

REQUISITOS

- Solicitud con número de DAC expedida en la Dirección de Atención Ciudadana

FORMATOS A UTILIZAR

1. Base de Datos
2. Actas de Verificación
3. Oficio de Comisión del Supervisor
4. Acta de Resolución

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículo 134 Fracción V, 398, 399, 400, 401 y 409, de la Ley General de Salud.
- Artículo 4, 6, 7, 9, 11, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 30, 31, 34, 35, 38, 41,42, 43, 47, 48, 49, 52, 54, 57 y 59 del Reglamento del Control Canino.
- Artículo 33 y 40 del Reglamento del Control Canino. Es obligación de todo dueño limpiar los desechos orgánicos, dentro y fuera de su propiedad.
- Si un canino o felino causa daños a propiedad ajena, el dueño será el responsable.

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Municipio que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.